

Yo Señor

89

Juan Lopez Julian, vecino, y Maestro Zirufano de esta P^a. Ante V^o en la forma q^e mejor Convienga se presenta con el mayor Respeto, y dice; q^e notarios como su Padre, y Abuelo, fueron, el uno Medico Ftitular, D^o Juan Garcia, y el otro Zirufano Ftitular tambien, Bartolome Lopez, y su Padre de este, q^e fue el Abuelo Paterno del supp^{te}, exercio el oficio de Zirufano, y sangrador en esta U^a, como naturales, y vecinos todos, y de mas antezeros de ella, cobrando el dho. supp^{te}, y su Padre, cada uno en su tiempo lo diez Ducados señalados en el Reglam^{to} sin haver en dho novedad alguna hasta que de pocos dias de esta parte se esta blecio Josef Vizente Mellado, natural de Mula, y Zirufano q^e dice ser, sin aver presentado Titulo de su Examen, y en fuerza de una Memor^l que presento a V^o le mando acudir con cinco Ducados, q^e es la mitad de mi salario, dejando a el Supp^{te} otros cinco, cuya providencia (modestam^{te} ablando) es en perjuicio del que su pp^{ca}, y mas si se atiende a los meritos que quedan alegados; Por lo que con la mayor sumision, y rendimiento supp^{ca} a V^o se vna reformar su Providencia dejando en su lugar la costumbre tan antigua q^e queda referida para percevir el Supp^{te} los dho. diez Ducados, sin desfallo alguno, y quando